

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de febrero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 060-2019-CU.- CALLAO, 13 DE FEBRERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 3. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNAC Y RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114-2019-R, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 13 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, numeral 116.15 de nuestro Estatuto;

Que, con Resolución N° 114-2019-R del 08 de febrero de 2019, se aprobó la convocatoria del Proceso de Selección para ser considerado Docente Extraordinario de la Universidad Nacional del Callao, según número de vacantes por Facultad y cronograma, que se indica en la mencionada Resolución, según el siguiente detalle:

<b>FACULTAD</b>	<b>VACANTES</b>
FCA	11
FCC	5
FCE	1
FCNM	1
FCS	1
FIEE	2
FIIS	2
FIME	3
FIPA	2
FIQ	4
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>



<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación de la convocatoria en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	11 de febrero de 2019
Inscripción y Recepción de Documentos	14 y 15 de febrero de 2019
Instalación de los Jurados Calificadores y Calificación de expedientes:	18 y 19 de febrero de 2019
Publicación preliminar de resultados, en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	19 de febrero de 2019
Presentación y absolución de reclamos	20 de febrero de 2019
Publicación final de resultados, en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	21 de febrero de 2019
Aprobación de resultados	22 de febrero de 2019

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 13 de febrero de 2019, puesto a consideración el punto de agenda 3. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNAC Y RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114-2019-R, los miembros consejeros aprobaron por mayoría modificar el número de vacantes y el cronograma de la mencionada Resolución;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR**, la Resolución N° 114-2019-R del 08 de febrero de 2019, en el extremo correspondiente al número de vacantes y el cronograma de la convocatoria del Proceso de Selección para ser considerado Docente Extraordinario de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

<b>FACULTAD</b>	<b>VACANTES</b>
FCA	11
FCC	07
FCE	03
FCNM	02
FCS	01
FIEE	02
FIIS	03
FIME	04
FIPA	02
FIQ	04
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación de la convocatoria en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	25 de febrero de 2019
Inscripción y Recepción de Documentos	28 de febrero - 01 de marzo de 2019
Instalación de los Jurados Calificadores y Calificación de expedientes:	04 y 05 de marzo de 2019
Publicación preliminar de resultados, en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	06 de marzo de 2019
Presentación y absolución de reclamos	07 de marzo de 2019
Publicación final de resultados, en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	08 de marzo de 2019
Aprobación de resultados	11 de marzo de 2019

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC; SINDUNAC, y archivo, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte*

.....  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OCI, DIGA, ORRHH, OPP,  
cc. ORAA, OTIC, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, y archivo.